

Avellaneda 1435 1876 - Bernal Oeste - Bs. As. ekatecnica@hotmail.com Tei.: (011) 4252-3206 / 4252-2564

FACTURA Nº 0002-00001916 26/04/2017 Codigo Nº BOO. Nº 5105 GOG **©**.⊎.I.T.:•90-67939752-0

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

(3066)

Sr/es: Direc.:

Avda. Pueyrredón N° 130 - PIGüÉ (8170)

BS.AS

C.U.I.T.:

30-65786428-1

O/COMP:

Ing.Brutos CM 902-498804-5

Inicio de Actividades: 01/04/2007

ARTICULO

CONDICIONES DE VENTA: 30 días f. f. neto DESCRIPCION ARTICULO

REMITO: UNID.

16422

U.M. PRE.USS

PRECIO \$ TOTAL S

1001-118-5009

JUNTA PIKOTEK Ø 1" Serie 150.

CANT. 1.00

56.84

876.47

878.47

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. 0 2 MAY 2017 RECIBIDO CUENTAS A PAGAR

JIDO Nº 4500060461 | DESTINO FINAL: PIGÜE

Se reconocerá unicamente el Recibo Oficial extendido en el formulario de la empresa, debidamente firmado por cobrador autorizado. Se incurrirá en mora de pieno derecho, sin necesidad de que las facturas permanezcan impagas después de las fechas de vencimiento pactadas. En tal caso por el periodo de mora, las facturas devengarán un interés compensatorio y punitorio del 2,5% mensusal

El presente documento se emite a fines referenciales en pesos, y asciende a U\$S 68.78 tipo de cambio \$ 15.420 por dólar) que es la moneda pactada con Uds.para el cumplimiento de la obligación en los términos del Art.617 y concordantes del Código Civil de la República Argentina. El pago podrá ser realizado en la moneda pactada o en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nacion Argentina correspondiente al cierre de las operaciones del dia anterior del efectivo pago.

Subtotal

876.47

IVA 21%

184.05

Total Pesos:

1080.53

SON UN MIL SESENTA CON 53/100.- /// Cheques a la orden de EKA TECNICA S.A.



CAE: 67170323774486 VTO.C&E:20170506

3067939752001000267170323774486201705060

EKA TECNICA S.A.





REMITO

Nº 0001- 00016422

AVELLANEDA 1435 - BERNAL O. (1876) - PCIA. DE BUENOS AIRES TEL: 4252-3206 / 4252-2564 E- mail: ekatecnica@hotmail.com

DOCUMENTO NO VALIDO COMO

FECHA: 20/04/2017 CUIT: 30-67939752-0 I. BRUTOS C.M.: 902-498804-5 INICIO DE ACTIVIDADES: 01/04/2007 **FACTURA**

PUEYRREDON Nº 130 - PIGUE IVA BS AS Tol: (02022) / PE229 11	A Exento						
Direc.: 102923)4 MoRetributo L. IVA C.U.I.T.: 30-65786428-1 R.INSCRIPTO	A No Resp.						
Transporte: CRUZ DEL SUR S.A. Dirección: Richieri y Buologne sur mer TAPIA	N.ES						
CONDICIONES DE VENTA: Contado Cuenta Corriente X PEDIDO: O/C.:	4500060461						
ITEM CANT. CODIGO UNID DETALLE							
1 1.000 X 1 JUNTA PAIKOTEK Ø 1" Serie 150.							
OBSERVACIONES: PEDIDO Nº 4500060461							
VALOR APROX. SIN IVA\$ 875.33	Į¥:						
BULTOS: 1							
Victor Masson Ttes. Cruz del Sur S.A. FECHA: 25/04/2017 15:23 OP: 052 REMITO: 0001-00016422							
PESO (KG) BAHIA BLANCA OOOO1	10000						
BULTOS: UUU1 PRIGEN 6944996-02	With the state of						
UJTTJJO-UL 18	Total Control of Contr						
(1) C4JA							
PUEYRREDON Nº 130 - PIGÜE							
RETIRA TRANSPORTE: CONDUCTOR: PAT.CHASIS: SEMI:							
PAT.CHASIS: SEMI:	78 440 1 8 40 0 11 8 8 11 C 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
20/04/2017 11:44: 306783875520910099142430076501132201710	10252						

ORIGINAL - BLANCO DUPLICADO - ROSA TRIPLICADO - VERDE CUADRIPLICADO - AMARILLO

CAI: 42430076501132 VTO: 25/10/2017



PEDIDO N° 4500060461

FECHA 02/03/2017 PÁGINA 5 de 8

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
CUIT: 30-65786428-1

DESTINO FINAL: Pueyrredon 130 (8170) - Pique

			(8170)	- Pigue			
IT	UN	CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO	UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UN	1.000	1001-118-5009	CONJ AISLANTE BRIDA 150 Ø1"PIK Conjunto aislante de brida diam. 1" S 150 Marca PIKOTEK Modelo PGE Juntas pikotek Ø1# S/150 Obra: Cambio de Calentador en ERP Darregueira (BBL)	USD	56.84	56.84
				SUBTOTAL	1 1		56.84
				IVA			11.94
				TOTAL	J I		68.78

CONDICIONES PARTICULARES:

LUGAR DE ENTREGA:

Transporte Cruz del Sur

Mercado Central nave D3

E. Echeverría

NDICIÓN DE PAGO: 30 días Fecha Recep. Factura

PLAZO DE ENTREGA:

90 DIAS DE RECIBIDA LA MISMA.

NOTAS:

- 1- El proveedor deberá entregar certificados de calidad junto con todos los materiales.
- 2- El material deberá estar debidamente embalado y acondicionado para el transporte terrestre a fin que no sufra daños por golpes o manipuleo. Deberá indicar claramente en el remito: número de orden de compra, remitente, destino final, peso, cantidad de piezas, valor declarado de la mercadería en pesos y cantidad de bultos.
- 3- Omitir cualquiera de estos datos traerá como consecuencia el rechazo de la mercadería sin posibilidad de reclamo.
- 4- Excedido el plazo de entrega en un 10% o más del total convenido, Camuzzi se reserva el derecho de rechazar la recepción del material o de aplicar una penalidad equivalente al 3% del monto de la compra por semana o fracción mayor de 3 días de retraso en la entrega con respecto a los plazos convenidos.
- 5- El Proveedor y Camuzzi pactan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.
- 6- Solicitamos cumplir con los plazos de entrega pactados; si existieran inconvenientes con los mismos, favor avisar a la Gcia. Compras para proceder en consecuencia.
- 7- Los pagos serán efectuados en el equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor BNA, vigente al momento de la facturación. El monto en pesos permanecerá fijo hasta la fecha del efectivo pago.
- 8- Las facturas deberán presentarse junto con copia de remitos conformados por el almacén destino, en Sede Central, sito en Alicia M oreau de Justo 240, piso 3, Capital Federal. Atención PAGO A PROVEEDORES. Para información sobre pagos comunicarse con el
- 5776-7183, lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 12:30 hs.
- El plazo máximo para la presentación de facturas desde la entrega del material es de 5 días hábiles.
- 9- Según cotización en concurso nº 6359.
- 10- Una vez enviada la presente y no recibir ninguna confirmación/rechazo, se considerará aceptada pasado un plazo de 48hs. 11- Las cláusulas particulares y generales forman; parte del presente

11- Las clausulas particulares y generales forman parte del presente contrato.